

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

ADVERTENCIA OFICIAL

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso competa.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

ANUNCIOS

Por cada línea o fracción de 9 centímetros: 0,78 euros.

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter **urgente** será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

ADMINISTRACIÓN

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.-Diputación Provincial

Se publica todos los días (excepto los sábados, domingos y días festivos)

PAGOS POR ADELANTADO

Ministerio para la Transición Ecológica

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

COMISARÍA DE AGUAS

ANUNCIO DE RESOLUCIÓN

Por resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo ha sido otorgada la modificación de características de concesión de aguas con las características que se indican a continuación y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada:

- Referencia expediente: M-0088/2016.

Características del aprovechamiento

Titular: SAT 371 Las Dehesillas de San Bartolomé.

Uso: Abrevadero de ganado porcino de cebo, riego de árboles (pantalla alrededor de la explotación ganadera) y uso doméstico sin incluir bebida para operarios de la explotación.

Clasificación de los usos:

Uso agropecuario, ganadería, apartado b) 2º, artículo 49.1 bis RDPH.

Uso abastecimiento fuera de núcleos urbanos, apartado a) 2º, artículo 49.1 bis RDPH.

Uso agropecuario, regadío, apartado b) 1º, artículo 49.1 bis RDPH.

Volumen máximo anual (m³): 29.336.

Volumen máximo mensual (m³): 5.867,2.

Caudal máximo instantáneo (l/s): 2,92.

Procedencia de las aguas: Subterráneas, acuífero 03.05 Madrid-Talavera.

Plazo: Veinticinco años a partir de la notificación de la resolución de 2 de julio de 2012 de otorgamiento de la concesión tramitada en el expediente 251537/07.

Fecha de extinción: 2 de julio de 2037.

Título en que se funda el derecho: Concesión otorgada por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 2 de julio de 2012. Modificación de características otorgada por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de esta fecha.

Número de captaciones: 1.

Número de usos: 3.

Observaciones: En la actualidad el agua se almacena en dos depósitos elevados de 16 y 20 m³. Con la ampliación se instalarán otros dos depósitos de 20 m³. La explotación ganadera cuenta con 6 naves (2 existentes y 4 consecuencia de la ampliación).



Características de la captación

Procedencia del agua: Acuífero 03.05 Madrid-Talavera.
 Masa de agua: Talavera 030.015.
 Tipo de captación: Sondeo.
 Volumen máximo anual (m³): 29.336.
 Volumen máximo mensual (m³): 5.867,2.
 Caudal máximo instantáneo (l/s): 2,92.
 Diámetro del sondeo (m): 0,4.
 Profundidad del sondeo (m): 210.
 Potencia instalada (C.V.): 10.
 Localización de la captación:
 Paraje: La Dehesilla. Polígono: 12. Parcela: 187. Término municipal: San Bartolomé de las Abiertas.
 Provincia: Toledo. Coordenadas UTM ETRS-89 (HUSO 30): X: 354.636; Y: 4.410.450.
 Observaciones: Volumen máximo mensual estimado como un 20% del volumen máximo anual.

Características de los usos

USO 1.

Tipo de uso: Abrevadero de ganado porcino de cebo.
 Clasificación del uso: Uso agropecuario, ganadería, apartado b) 2º, artículo 49.1 bis RDPH.
 Uso consuntivo: Sí.
 Volumen máximo anual (m³): 28.908.
 Volumen máximo mensual (m³): 5.781,6.
 Tipo de ganado: Porcino de cebo.
 Número de cabezas de ganado: 7.200.
 Localización:

Término municipal	Provincia	Polígono	Parcela
San Bartolomé de las Abiertas	Toledo	12	197
San Bartolomé de las Abiertas	Toledo	12	126
San Bartolomé de las Abiertas	Toledo	12	121
San Bartolomé de las Abiertas	Toledo	12	187
San Bartolomé de las Abiertas	Toledo	12	186

Observaciones: La parcela 197 es el resultado de la unión de las antiguas parcelas 122, 123, 124 y 125 del polígono 12. El código de registro ganadero es ES451500000052.

USO 2.

Tipo de uso: Abastecimiento fuera de núcleos urbanos (consumo humano sin bebida).
 Clasificación del uso: Uso abastecimiento fuera de núcleos urbanos, apartado a) 2º, artículo 49.1 bis RDPH.
 Uso consuntivo: Sí.
 Volumen máximo anual (m³): 88.
 Volumen máximo mensual (m³): 17,6.
 Número personas: 4 personas.
 Localización:

Término municipal	Provincia	Polígono	Parcela
San Bartolomé de las Abiertas	Toledo	12	197

Observaciones: La parcela 197 es el resultado de la unión de las antiguas parcelas 122, 123, 124 y 125 del polígono 12.

USO 3.

Tipo de uso: Riego de arbolado.
 Clasificación del uso: Uso agropecuario, regadío, apartado b) 1º, artículo 49.1 bis RDPH.
 Uso consuntivo: Sí.
 Volumen máximo anual (m³): 340.
 Volumen máximo mensual (m³): 68.
 Superficie de riego: 0,2268.
 Sistema de riego: Goteo.
 Localización:



Término municipal	Provincia	Polígono	Parcela
San Bartolomé de las Abiertas	Toledo	12	197
San Bartolomé de las Abiertas	Toledo	12	126
San Bartolomé de las Abiertas	Toledo	12	121
San Bartolomé de las Abiertas	Toledo	12	187
San Bartolomé de las Abiertas	Toledo	12	186

Observaciones: Riego de la pantalla de árboles alrededor de la explotación (756 metros lineales x 3 metros de ancho (0,2268 ha)). Aproximadamente 180 días al año.

En Madrid a 15 de enero de 2019.–El Comisario de Aguas, Javier Díaz Regañón Jiménez.

N.º I.-432